

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONCLUSIÓN DE ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ACERO PARA EL PERIODO 2021-2024 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Justificación de la contratación

El objeto de la contratación es la celebración de un acuerdo marco con uno o varios empresarios para el suministro de tubería Acero de calidad S235 JR o S275 JR (s/UNE-EN 10025 o equivalente) desde la firma del acuerdo marco, hasta diciembre de 2024, de tal modo que los encargos de las obras que incorporan estos materiales, que lleguen en dicho periodo tengan agilizado el trámite de contratación.

Las equivalencias entre las distintas normas de acero son las siguientes:

EN10025 (93)		DIN17100 (87)	UNE 36080 (90)	NF A35-501 (87)	BS4360 (90)	UNI 7070 (84)	SIS (75)	ASTM A1011-01a	JIS G3101 (95)
S185	1.0035	St 33	A 310-0	A 33	-	Fe 320	141300-00	-	-
S235JR	1.0037	St 37-2	AE 235 B	E 24-2	40A	Fe 360 B	141311-00	SS Grade 36 (A570Grade 36)*	SS 330
S235JRG2	1.0038	RSt 37-2	AE 235 B FN	-	40B	-	141312-00		
S235JO	1.0114	St 37-3 U	AE 235 C	E 24-3	40C	Fe 360 C	-		
S235J2G3	1.0116	St 37-3 N	AE 235 D	E 24-4	-	Fe 360 D	-		
S235J2G4	1.0117	-	-	-	40D	-	-	SS Grade 40 (A570 Grade 40)*	SS 400
S275JR	1.0044	St 44-2	AE 275 B	E 28-2	43B	Fe 430 B	141412-00		
S275JO	1.0143	St 44-3 U	AE 275 C	E 28-3	43C	Fe 430 C	-		
S275J2G3	1.0144	St 44-3 N	AE 275 D	E 28-4	43D	-	141414-00		
S275J2G4	1.0145	-	-	-	-	-	141414-01	-	-

El material objeto de este expediente le corresponde el código CPV: **44163000** Tuberías y accesorios

Justificación de la no división en lotes

No se ha dividido el contrato en lotes debido a que dificultaría la correcta ejecución de la obra y el control de los requisitos recogidos en el contrato, dada la conveniencia de uniformidad de los materiales suministrados para una misma actuación.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta la previsión de trabajos estimados para los próximos años de ampliación de la red piezométrica del encargo para la entubación de los sondeos a ejecutar. Se incluye un importe general por tratarse de un Acuerdo Marco en el que se irán realizando peticiones sucesivas de oferta.

El presupuesto global máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL EUROS (1.800.000,00 €) I.V.A. no incluido. El I.V.A es de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL EUROS (378.000,00 €), siendo el presupuesto base de licitación I.V.A. incluido de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL EUROS (2.178.000,00 €)

La estimación de la tipología de tubería y piezas especiales a suministrar para el período de vigencia inicial del contrato, son los siguientes:

Ud	Descripción
m.l	Tubería de chapa lisa S 275/S 235 (UNE EN 10025 o equivalente) de Ø 160 mm, espesores de 3 a 5 mm
m.l	Tubería de filtro puentecillo S 275/S 235 (UNE EN 10025 o equivalente) de Ø 160 mm, espesores de 3 a 5 mm
m.l	Tubería de chapa lisa S 275/S 235 (UNE EN 10025 o equivalente) de Ø 180 mm, espesores 4 a 6 mm
m.l	Tubería de filtro puentecillo S 275/S 235 (UNE EN 10025 o equivalente) de Ø 180 mm, espesores 4 a 6 mm

m.l	Tubería de chapa lisa S 275/S 235 (UNE EN 10025 o equivalente) de Ø 200 mm, espesores de 5 a 8 mm.
m.l	Tubería de filtro puentecillo S 275/S 235 (UNE EN 10025 o equivalente) de Ø 200 mm, espesores de 5 a 8 mm
m.l	Tubería de chapa lisa S 275/S 235 (UNE EN 10025 o equivalente) de Ø 250 mm, espesores de 5 a 8 mm.
ml	Tubería de filtro puentecillo S 275/S 235 (UNE EN 10025 o equivalente) de Ø 250 mm, espesores de 5 a 8 mm
m.l	Tubería de chapa lisa S 275/S 235 (UNE EN 10025 o equivalente) de Ø 300 mm, espesores de 5 a 8 mm.
m.l	Tubería de chapa lisa S 275/S 235 (UNE EN 10025 o equivalente) de Ø 350 mm, espesores de 5 a 8 mm.
m.l	Tubería de chapa lisa S 275/S 235 (UNE EN 10025 o equivalente) de Ø 400 mm, espesores de 6 a 9 mm.
m.l	Tubería de chapa lisa S 275/S 235 (UNE EN 10025 o equivalente) de Ø 450 mm, espesores de 6 a 9 mm.
m.l	Tubería de chapa lisa S 275/S 235 (UNE EN 10025 o equivalente) de Ø 500 mm, espesores de 6 a 10 mm
m.l	Tubería de chapa lisa S 275/S 235 (UNE EN 10025 o equivalente) de Ø 550 mm, espesores de 6 a 10 mm.
m.l	Tubería de chapa lisa S 275/S 235 (UNE EN 10025 o equivalente) de Ø 600 mm, espesores de 6 a 10 mm.
m.l	Tubería de chapa lisa S 275/S 235 (UNE EN 10025 o equivalente) de Ø 650 mm, espesores de 6 a 10 mm.
Ud	Piezas y accesorios para tuberías en toda la gama de diámetros, tales como aros de cierre, centradores y conos de adaptación para cambios de sección .

Valor estimado del contrato: **TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 €), IVA no incluido**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL(Sin IVA)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	1.800.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS DOS AÑOS	1.200.000,00 €
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	3.000.000,00 €

El valor estimado del contrato se ha obtenido añadiendo al importe del presupuesto base de licitación los siguientes conceptos:

IMPORTE PRÓRROGAS = (Duración de las prórrogas/Duración inicial) x Presupuesto Base de Licitación

El importe de las prórrogas previstas en este pliego, que se corresponde con una ampliación de cómo máximo 2 años; que se incrementará como máximo por un importe UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00 €) I.V.A. no incluido.

Justificación de los criterios de solvencia.

Solvencia económica

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) IVA NO INCLUIDO

Solvencia técnica

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco (mismo CPV: 44163000 Tuberías y accesorios.) durante los TRES últimos años naturales por un importe anual igual o superior a VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

Existe en la actualidad una gran cantidad de empresas repartidas por el territorio nacional dedicadas al suministro de

tuberías de acero, del ámbito de las aguas subterráneas, objeto del acuerdo marco. El importe medio de los pedidos parciales esperados durante los próximos años para las obras en las diferentes demarcaciones hidrográficas, es de aproximadamente VEINTE MIL EUROS (20.000 €).

Como consecuencia de la posible heterogeneidad entre los posibles licitadores, pretendiendo que cualquier suministrador del mercado pueda afrontar la licitación sin que suponga discriminación ni limitación de la concurrencia; y teniendo en cuenta los pedidos parciales previstos, se han determinado las solvencias anteriormente citadas

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando estar en disposición de presentar, en el caso de ser seleccionado como mejor oferta, la documentación técnica que acredite el cumplimiento de las características técnicas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas punto 3.2.

Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESARIOS CON LOS QUE SE CONCLUIRÁ EL ACUERDO MARCO

No se ha incluido ninguno pues la valoración se realizará cuando se realice cada una de las ofertas

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO

•**Precio:** Se otorgarán **95 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{m\acute{o}d}}{O_{m\acute{o}d}} \right]$$

Siendo Px la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, Pmax la puntuación máxima, Ox el importe de la oferta del licitador, y Omb el importe de la oferta más económica.

•**Plazo de entrega:** Se otorgará **1 punto** por cada día que se mejore sobre el periodo de plazo de entrega máximo exigido en el pliego (15 días); hasta un máximo de **5,00 puntos**. Todo ello sin coste adicional para Tragsa.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Se establecen estos criterios de adjudicación el precio, por tratarse de suministros en los que los licitadores seleccionados van a encargarse exclusivamente del suministro y puesta en obra del material en plazo; no estando bajo su responsabilidad trabajos más sensibles y exigentes como es la instalación de la tubería y piezas en el sondeo perforado. Se cumple de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Condición ambiental: las empresas adjudicatarias deberán elaborar un manual de buenas prácticas ambientales que deberá ser tenido en cuenta por los trabajadores que realicen el suministro del material a pie de obra. En este manual se harán constar especialmente las medidas tomadas por la empresa para reducir emisiones de gases de efecto invernadero durante los transportes y aquellas específicas para evitar alteraciones en el medio en zonas de especial protección en su caso (cuando se interfiera en zonas RED NATURA 2000 u otros espacios de protección ambiental).

Condición Social: se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación en las instalaciones de TRAGSA de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Quedará limitada la velocidad de dichos camiones dentro de la obra a lo expuesto en el Plan de Seguridad y Salud específico de cada actuación.

